



Asamblea General

Distr. limitada
24 de mayo de 2024
Español
Original: inglés

Comité de Información

46º período de sesiones

29 de abril a 10 de mayo de 2024

Tema 10 del programa

Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Liliana Verónica **Baños Müller** (El Salvador)

Capítulo IV

Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones

Cuestiones relativas a la información

Proyecto de resolución A

La información al servicio de la humanidad

La Asamblea General,

Tomando nota del amplio e importante informe del Comité de Información¹,

Tomando nota también del informe del Secretario General²,

Insta a todos los países, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y todos los demás interesados, reafirmando su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y al respeto de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a tener opiniones sin injerencia y el derecho a ejercer la libertad de expresión de conformidad con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos³, incluida la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones, así como a la importancia de los principios de la libertad de prensa y de información, así como a los principios de la independencia, el pluralismo y la diversidad de los

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo noveno período de sesiones, suplemento núm. 21 (A/79/21).*

² A/79/___.

³ Véase la resolución [2200 A \(XXI\)](#), anexo.



medios de información, profundamente preocupada por las disparidades existentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo y por las consecuencias de todo tipo que producen esas disparidades y que afectan a la capacidad de los particulares y los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo para difundir información y comunicar sus opiniones y sus valores culturales y éticos mediante una producción cultural endógena y para asegurar la diversidad de fuentes de información y su libre acceso a la información, y reconociendo el llamamiento que se ha hecho en ese contexto en pro de lo que en las Naciones Unidas y en diversos foros internacionales se ha denominado “un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, considerado como un proceso evolutivo y continuo”, a que:

a) Cooperen y realicen actividades concertadas con miras a reducir las disparidades existentes en las corrientes de información a todos los niveles aumentando la asistencia para el desarrollo de la capacidad e infraestructura de las comunicaciones de los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades y las prioridades que esos países asignan a esas esferas, para que tanto ellos como sus medios de información públicos, privados y de otro tipo puedan formular sus propias políticas de información y comunicaciones de manera libre e independiente y aumentar la participación de los medios de información y los particulares en el proceso de comunicación, así como asegurar un flujo libre de información a todos los niveles;

b) Garanticen a los periodistas el ejercicio libre y efectivo de sus tareas profesionales y condenen decididamente todos los ataques contra ellos;

c) Presten apoyo a la continuación y al fortalecimiento de los programas de capacitación práctica para productores de radio y televisión y periodistas de los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo;

d) Promuevan las actividades y la cooperación regionales entre países en desarrollo, así como la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, a fin de reforzar la capacidad de las comunicaciones y mejorar la infraestructura de los medios de información y la tecnología de las comunicaciones en los países en desarrollo, especialmente en las esferas de la capacitación y la difusión de información;

e) Procuren prestar, además de la cooperación bilateral, todo el apoyo y la asistencia posibles a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo, teniendo debidamente en cuenta sus intereses y necesidades en la esfera de la información y las medidas ya adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas, mediante actividades encaminadas a:

i) Desarrollar los recursos humanos y técnicos indispensables para mejorar los sistemas de información y comunicaciones de los países en desarrollo y apoyar la continuación y el fortalecimiento de los programas de capacitación práctica, como los que ya se llevan a cabo bajo los auspicios de los sectores público y privado en todo el mundo en desarrollo;

ii) Crear condiciones que permitan a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo adquirir, utilizando sus recursos nacionales y regionales, la tecnología de las comunicaciones adecuada para sus necesidades nacionales, así como el material necesario para programas, especialmente para las transmisiones de radio y televisión;

iii) Prestar asistencia para establecer y promover enlaces de telecomunicaciones a los niveles subregional, regional e interregional, especialmente entre países en desarrollo;

iv) Facilitar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo, en términos elegidos de mutuo acuerdo, a la tecnología de las comunicaciones avanzada disponible en el mercado libre;

f) Presten pleno apoyo al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que debe estar al servicio de los medios de comunicación públicos y privados.

Proyecto de resolución B

Políticas y actividades de comunicación global de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, por la que estableció el Departamento de Información Pública (ahora Departamento de Comunicación Global) con miras a fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de la labor y los propósitos de las Naciones Unidas, y sus demás resoluciones relativas a las actividades del Departamento,

Poniendo de relieve que el Comité de Información es el principal órgano subsidiario encargado de hacer recomendaciones sobre la labor del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría,

Poniendo de relieve también que la información pública y las comunicaciones deberían ocupar un lugar central en la gestión estratégica de las Naciones Unidas y que en todos los niveles de la Organización debería existir una cultura de la transparencia como medio de informar plenamente a los pueblos del mundo sobre los objetivos y las actividades de las Naciones Unidas, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, a fin de crear un apoyo mundial de amplia base para la Organización,

Destacando que la misión primordial del Departamento de Comunicación Global es proporcionar al público información precisa, imparcial, amplia, equilibrada, oportuna, pertinente y multilingüe sobre las tareas y obligaciones que tienen las Naciones Unidas, a fin de fortalecer el apoyo internacional a las actividades de la Organización con la mayor transparencia, y, a este respecto, reafirmando la función crucial que desempeña el Departamento para abordar la difusión de información errónea, desinformación y manipulación de la información,

Destacando también la necesidad de que todas las personas estén dotadas de las competencias informativas y mediáticas necesarias para ser resilientes ante los contenidos discriminatorios, falsos o engañosos, la información manipulada y la desinformación,

Recordando sus resoluciones 78/80 A y B, de 7 de diciembre de 2023, que brindaron la oportunidad de adoptar las medidas necesarias para aumentar la eficiencia y eficacia del Departamento de Comunicación Global y de utilizar al máximo sus recursos,

Expresando su preocupación por que han seguido aumentando las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo en lo relativo a las tecnologías de la información y las comunicaciones y porque grandes sectores de la población de los países en desarrollo no se benefician de las tecnologías actualmente disponibles y, a ese respecto, subrayando la necesidad de corregir los desequilibrios en la evolución actual de dichas tecnologías y el acceso a ellas en términos elegidos de

mutuo acuerdo, a fin de crear un entorno más justo, equitativo, accesible y eficaz a ese respecto,

Reconociendo que los avances en las tecnologías de la información y las comunicaciones abren nuevas y grandes oportunidades para el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones y pueden cumplir una función importante en la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo y, al mismo tiempo, poniendo de relieve que el desarrollo de esas tecnologías plantea retos y riesgos y puede aumentar aún más las disparidades, tanto entre los países como dentro de ellos,

Reconociendo también que reducir la desigualdad, incluida la brecha digital de género, repercute positivamente en el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas,

Alentando a los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil, el mundo académico, los medios de comunicación y el sector privado, incluidas otras empresas de tecnología y plataformas en línea, en particular los medios sociales, a respetar los derechos humanos en línea y en otros medios, en el contexto de las tecnologías digitales nuevas y emergentes, incluida la inteligencia artificial,

Expresando seria preocupación por las agresiones y los actos de violencia contra periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación y personal conexo, y teniendo presente que la impunidad de las agresiones contra periodistas sigue siendo uno de los mayores peligros para su seguridad y que garantizar la rendición de cuentas por los crímenes cometidos contra ellos es un elemento clave para prevenir agresiones en el futuro,

Expresando preocupación por la difusión de desinformación, incluso con el fin de manipular la información, en particular en Internet, mediante el uso de tecnologías tanto digitales como analógicas, desinformación que se puede diseñar e implementar con la intención de inducir a engaño, violar los derechos humanos, incluidos los derechos a la privacidad y a la libertad de expresión, e incitar a la discriminación, la hostilidad o la violencia,

Reconociendo que unos sistemas seguros y fiables de inteligencia artificial pueden acelerar y propiciar los avances hacia la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, de manera equilibrada e integrada, y reconociendo también que el diseño, el desarrollo, la implantación y el uso incorrectos o maliciosos de los sistemas de inteligencia artificial podría socavar el acceso a la información y la integridad de esta,

Poniendo de relieve la importante contribución de los periodistas, los profesionales de los medios de comunicación y el personal conexo para combatir la desinformación, y expresando además grave preocupación respecto de la manipulación de la información, incluida la desinformación, por parte de los Estados Miembros, con el fin de intentar justificar, provocar o alentar amenazas para la paz, incluso en foros multilaterales e internacionales,

Recordando el informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión relativo a la desinformación y la libertad de opinión y de expresión⁴, la resolución 76/227 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2021, relativa a la lucha contra la desinformación para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la resolución 49/21 del Consejo de Derechos Humanos, de 1 de abril de 2022, relativa

⁴ A/HRC/47/25.

al papel de los Estados en la lucha contra los efectos negativos de la desinformación en el disfrute y la efectividad de los derechos humanos⁵,

Resaltando la preocupación mundial por la difusión, la proliferación y el efecto rápidos de la desinformación, la información errónea y la manipulación de la información, que aumentan la importancia de facilitar y difundir información fáctica, oportuna, clara, accesible, multilingüe y con base empírica, y poniendo de relieve la necesidad de que todas las partes interesadas hagan frente estos desafíos,

Destacando que las respuestas a la propagación de la manipulación de la información, incluida la desinformación, deben respetar el derecho internacional de los derechos humanos y los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, y subrayando la importancia, en esa labor, de contar con medios de comunicación libres, independientes, plurales y diversos y de proporcionar y promover el acceso a información independiente, fáctica y con base empírica,

Acogiendo con beneplácito la presentación del informe del Secretario General titulado “Nuestra Agenda Común”⁶ como base y referencia permanente para los Estados Miembros, en colaboración con todos los socios pertinentes y mediante consultas amplias e inclusivas,

Acogiendo con beneplácito en particular la determinación del Secretario General de hacer frente a la desinformación y la información errónea, tomando nota de la publicación de su informe de políticas sobre la integridad de la información en las plataformas digitales⁷ y recordando su propuesta de elaborar un código de conducta mundial que promueva la integridad en la información pública,

Reafirmando su resolución [75/267](#), de 25 de marzo de 2021, por la que proclamó la Semana Mundial de la Alfabetización Mediática e Informacional, que se celebraría del 24 al 31 de octubre de cada año,

Reconociendo que el multilingüismo, como valor básico de la Organización, contribuye al logro de los propósitos de las Naciones Unidas, enunciados en el Artículo 1 de la Carta, y reafirmando la función crucial que desempeña el Departamento de Comunicación Global en la priorización y el cumplimiento efectivo del multilingüismo en todas las circunstancias,

Teniendo presente que el multilingüismo es un factor coadyuvante de la diplomacia multilateral y que contribuye a la promoción de los valores de las Naciones Unidas, así como a la fe de nuestros pueblos en los propósitos y principios consagrados en su Carta,

Recordando su resolución [76/268](#), de 10 de junio de 2022, relativa al multilingüismo, en la que reafirmó la función del Departamento de Comunicación Global, especialmente las disposiciones relativas a la utilización adecuada de todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en todas las actividades del Departamento, en particular en coordinación con otros departamentos de la Secretaría, con el objetivo de eliminar la disparidad entre el uso del inglés y el de los otros cinco idiomas oficiales, así como la importancia de asegurar que todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas reciban un trato plenamente equitativo en todas las actividades del Departamento,

Recordando también su resolución [74/135](#), de 18 de diciembre de 2019, en la que proclamó el período 2022-2032 Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas

⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo séptimo período de sesiones, suplemento núm. 53 (A/77/53)*, cap. VI, secc. A.

⁶ [A/75/982](#).

⁷ [A/77/CRP.1/Add.7](#).

a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas,

I **Introducción**

1. *Solicita* al Secretario General que, en relación con las políticas y actividades de comunicación global de las Naciones Unidas, siga aplicando plenamente las recomendaciones que figuran en las resoluciones pertinentes;

2. *Reafirma* que las Naciones Unidas siguen siendo la base indispensable para un mundo pacífico y justo y que su voz debe hacerse escuchar con claridad y eficacia, y pone de relieve la función esencial del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría a ese respecto;

3. *Subraya* que la reforma del Departamento de Comunicación Global, con miras a adaptar su capacidad y su labor a las tendencias actuales de las comunicaciones mundiales, debe seguir teniendo en cuenta las prioridades establecidas por el Comité de Información, que es el principal órgano subsidiario encargado de hacer recomendaciones acerca de la labor del Departamento, y subraya también a ese respecto la importancia de continuar el proceso de consulta con los Estados Miembros;

4. *Reafirma* el papel central del Comité de Información en las políticas y actividades de comunicación global de las Naciones Unidas, incluida la priorización de esas actividades, y decide que, en la medida de lo posible, las recomendaciones relativas al programa de trabajo del Departamento de Comunicación Global tengan su origen en el Comité y que este las examine;

5. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global, incluida su red de centros de información de las Naciones Unidas, que, ateniéndose a las prioridades establecidas por la Asamblea General para el período 2024-2025 en su resolución 78/80 B, preste especial atención a la promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea y las conferencias recientes de las Naciones Unidas, al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz, al desarrollo de África, a la promoción de los derechos humanos, a la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, al cambio climático y al medio ambiente, a la coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria, a la defensa del multilateralismo, a la promoción de la justicia y el derecho internacional, al desarme, a la lucha contra la desinformación y la información errónea, a la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

6. *Exhorta* a los Estados Miembros a que promuevan y faciliten la cooperación internacional encaminada al desarrollo de servicios y tecnologías relacionados con los medios, la información y la comunicación en todos los países, centrándose en particular en la creación de capacidad en los países en desarrollo;

7. *Reitera su preocupación* por la difusión y la proliferación exponenciales de información errónea, la desinformación y manipulación de la información, que aumentan la necesidad de difundir información fáctica, oportuna, específica, clara, accesible, multilingüe y con base científica, y pone de relieve la necesidad de que todos los Estados Miembros se unan para hacer frente al desafío que plantean la desinformación y la información errónea, en particular en Internet y otras tecnologías digitales;

8. *Pone de relieve nuevamente* la importancia de asegurar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, en particular la libertad de opinión y de expresión, así como la libertad de prensa y el derecho a la intimidad, y reconoce también la importancia de promover y preservar la seguridad de los periodistas a este respecto;

9. *Condena inequívocamente* todas las agresiones, represalias y actos de violencia contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, como la tortura, la ejecución extrajudicial, los métodos terroristas, la desaparición forzada, el arresto y la detención arbitrarios y la expulsión, así como la intimidación, las amenazas y el acoso tanto en línea como en los demás medios, incluidos los atentados contra sus oficinas y medios de información o el cierre forzado de estos, tanto en situaciones de conflicto como en otras situaciones;

10. *Destaca* la importancia de que se respete plenamente el derecho a buscar, recibir y difundir informaciones, que forma parte del derecho a la libertad de opinión y de expresión, y, en este sentido, la libertad de los periodistas de tener acceso a la información y el derecho del público en general a recibir el producto de la labor de los medios de comunicación, y el hecho de que la seguridad de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación es indispensable para garantizar estos derechos;

11. *Pone de relieve* que todos los tipos de desinformación pueden afectar negativamente al disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

12. *Reitera* su condena a toda propaganda, en cualquier país que se ejerza, destinada a provocar o alentar, o susceptible de provocar o alentar cualquier amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión, así como su invitación a los Gobiernos de todos los Estados Miembros a adoptar, dentro de los límites de sus normas constitucionales, las medidas apropiadas para promover, por todos los medios de publicidad, relaciones amistosas entre las naciones, fundadas en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

13. *Insta* al Departamento de Comunicación Global a que recomiende que el sistema de las Naciones Unidas utilice sistemáticamente en sus comunicaciones la terminología de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y observe estrictamente el principio de imparcialidad, reflejando debidamente al mismo tiempo las posturas de todos los Estados Miembros, sin discriminación;

14. *Exhorta* a los Estados a que se abstengan de prestar apoyo a entidades o personas involucradas en actos terroristas, incluido el apoyo para establecer plataformas de propaganda que hagan apología del odio que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, a través de los medios de comunicación, Internet u otras tecnologías digitales, y pone de relieve en este sentido la importancia fundamental de que se respete plenamente el derecho a la libertad de opinión y de expresión enunciado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁸;

15. *Afirma* que el ejercicio del derecho a la libertad de opinión y de expresión y el pleno respeto de la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones desempeña una importante función con miras a fortalecer la democracia, promover el pluralismo y el multiculturalismo, incrementar la transparencia y la libertad de prensa y contrarrestar la desinformación;

16. *Destaca* que los Estados Miembros deben abstenerse de utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones en contravención del derecho

⁸ Véase la resolución [2200 A \(XXI\)](#), anexo.

internacional, incluida la Carta, y alienta a los Estados Miembros a que estudien mejores formas de cooperar, en consonancia con el derecho internacional, para hacer frente a las amenazas que plantea el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines terroristas;

17. *Reconoce* que la desinformación y la manipulación de la información socavan la promoción de la paz y la cooperación y pueden incitar a la discriminación, la hostilidad y la violencia, en particular contra personas en situaciones de vulnerabilidad, como desastres naturales, conflictos armados y situaciones de uso o amenaza de uso de la fuerza, y afirma la responsabilidad de los Estados de contrarrestar, según proceda y respetando el derecho internacional de los derechos humanos, la difusión de desinformación;

18. *Condena inequívocamente* las medidas adoptadas por los Estados Miembros, vulnerando el derecho internacional de los derechos humanos, cuyo objetivo o efecto intencionado es impedir u obstaculizar el acceso a la información en línea o en otros medios o su divulgación, y que tienen el objetivo de menoscabar la labor que realizan los periodistas de informar al público, incluidas las prácticas como los cortes de Internet o las medidas cuyo fin es restringir, bloquear o desactivar indebidamente sitios web de medios de comunicación, como los ataques de negación de servicio, y exhorta a todos los Estados Miembros a que cesen y se abstengan de aplicar esas medidas, pues perjudican irreparablemente los esfuerzos por crear sociedades del conocimiento y democracias inclusivas y pacíficas;

19. *Destaca* la importancia de que la Secretaría proporcione puntualmente a los Estados Miembros, a solicitud de estos, información clara, oportuna, exacta y completa en el marco de los mandatos y procedimientos existentes;

20. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que presten particular atención a los resultados de todas las grandes conferencias, foros y cumbres de las Naciones Unidas y a los progresos en la aplicación de dichos resultados;

21. *Observa* la contribución del Departamento de Comunicación Global al proceso preparatorio del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular⁹, de conformidad con la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes¹⁰;

22. *Alienta* al Departamento de Comunicación Global a que apoye los esfuerzos que realizan los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas para poner en práctica las medidas recomendadas en la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional¹¹, a fin de cumplir su compromiso de eliminar todas las formas de discriminación, incluidos el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia de carácter sistémico, la estigmatización, el discurso de odio, los delitos de odio contra los migrantes y las diásporas, así como los estereotipos negativos y los relatos distorsionados que generan percepciones negativas sobre la migración y los migrantes, incluso examinando, formulando y aplicando legislación, políticas y prácticas pertinentes y promoviendo un discurso público con base empírica, entre otras cosas en colaboración con las autoridades locales, los migrantes, las comunidades de las diásporas y los medios de comunicación, teniendo presente el papel de los migrantes como agentes del desarrollo sostenible y como titulares de derechos, y para cumplir su compromiso de proteger la libertad de expresión de conformidad con el derecho internacional, reconociendo que un debate abierto y libre

⁹ Resolución 73/195, anexo.

¹⁰ Resolución 71/1.

¹¹ Resolución 76/266, anexo.

contribuye a la comprensión cabal de todos los aspectos de la migración; y a que informe al respecto al Comité de Información sobre su 47º período de sesiones;

II

Actividades generales del Departamento de Comunicación Global

23. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Comunicación Global¹²;

24. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que, mediante la contratación y la formación, vele por que su personal refleje una distribución geográfica equitativa, sea diverso desde el punto de vista del multilingüismo y posea los conocimientos lingüísticos necesarios para desempeñar eficazmente sus funciones;

25. *Solicita también* al Departamento de Comunicación Global que siga evaluando sus productos y actividades con el objetivo de aumentar su eficacia, cooperando y coordinándose con los Estados Miembros, y continúe su cooperación con la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia Común de Inspección a fin de velar por la transparencia y la rendición de cuentas de sus operaciones de manera más eficaz;

26. *Recuerda* la puesta en marcha de la estrategia de comunicación global de 2020 para las Naciones Unidas elaborada en todos los idiomas oficiales por el Departamento de Comunicación Global, destinada no solo a informar a las personas sobre la situación del mundo y la forma en que las Naciones Unidas trabajan para mejorarla, sino también a motivar y empoderar a las personas para que se movilicen, y encomia al Departamento por la función que desempeña en la promoción de la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

27. *Apoya y alienta* la coordinación entre el Departamento de Comunicación Global y la Oficina del Portavoz del Secretario General, y solicita al Secretario General que vele por que los mensajes de la Organización sean coherentes;

28. *Pide* una mayor cooperación con el sistema de las Naciones Unidas para la difusión efectiva del conocimiento científico, las mejores prácticas y la información sobre medios de diagnóstico, medicamentos, vacunas, y las directrices pertinentes, entre otras cosas, para prevenir y dar respuesta a la aparición de enfermedades, incluidas las zoonosis y las pandemias, en particular la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y pide que en este proceso se preste especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños y las niñas y las personas de edad;

29. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que siga reforzando sus capacidades para proporcionar información precisa, oportuna, pertinente y multilingüe sobre emergencias sanitarias mundiales como la de la COVID-19 y la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a ellas, y para ayudar a contrarrestar la proliferación de la información errónea, la desinformación y la manipulación de información al respecto;

30. *Solicita también* al Departamento de Comunicación Global que siga proporcionando información pertinente, oportuna, clara, visual, accesible y multilingüe sobre la función, las responsabilidades y los resultados de la Asamblea General, así como de sus órganos subsidiarios, fuera de su semana de alto nivel, a fin de concienciar a la ciudadanía y darle a conocer sus actividades, y solicita al

¹² [A/AC.198/2023/2](#), [A/AC.198/2023/3](#) y [A/AC.198/2023/4](#).

Departamento que siga ampliando su relación de trabajo con la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General;

31. *Alienta* al Departamento de Comunicación Global y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que sigan colaborando en la promoción de la cultura y en las esferas de la educación, el adelanto de las comunicaciones y el multilingüismo, de conformidad con la resolución 76/268, entre otras cosas mediante la educación multilingüe, como vehículos para el desarrollo sostenible utilizando los recursos disponibles y reduciendo la brecha que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

32. *Observa con aprecio* el empeño del Departamento de Comunicación Global por trabajar a nivel local con otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar la coordinación de sus actividades de comunicación, lo insta a que aliente al Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas a promover la diversidad lingüística en su labor y reitera su solicitud al Secretario General de que informe al Comité de Información, en su 47º período de sesiones, de los progresos logrados a ese respecto;

33. *Alienta* al Departamento de Comunicación Global a que siga interactuando y colaborando con las organizaciones regionales y de otro tipo en sus esfuerzos por promover una conciencia y una comprensión mayores de la labor de las Naciones Unidas, centrándose en particular en las actuales alianzas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales;

34. *Reafirma* que el Departamento de Comunicación Global debe priorizar su programa de trabajo y, al mismo tiempo, respetar los mandatos en vigor y actuar de conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación¹³, con miras a precisar su mensaje y concentrar más sus actividades y hacer que sus programas coincidan con las necesidades del público al que van destinados, incluida la dimensión lingüística, utilizando mecanismos mejorados de información y evaluación;

35. *Solicita* al Secretario General que siga haciendo todo lo posible para asegurar que las publicaciones y demás servicios de información de la Secretaría, incluidos el sitio web y el Servicio de Noticias de las Naciones Unidas y las cuentas de la Organización en los medios sociales, contengan información amplia, equilibrada, objetiva y equitativa en todos los idiomas oficiales sobre las cuestiones que tiene ante sí la Organización y que procedan con independencia editorial, imparcialidad y precisión y en plena consonancia con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General;

36. *Subraya* la necesidad crítica de hacer frente a las violaciones de las reglas y reglamentos internacionales pertinentes que rigen la esfera de las transmisiones, entre ellas las transmisiones por televisión, radio y por satélite, de la manera más adecuada;

37. *Reitera su solicitud* al Departamento de Comunicación Global y a las oficinas de la Secretaría que proporcionan contenidos de que velen por que las publicaciones de las Naciones Unidas se produzcan en los seis idiomas oficiales y de manera inocua para el medio ambiente y sin costo adicional, y sigan coordinando estrechamente su labor con todas las demás entidades, incluidos todos los demás departamentos de la Secretaría y los fondos y programas del sistema de las Naciones

¹³ ST/SGB/2018/3.

Unidas, en el marco de sus respectivos mandatos, a fin de evitar que las publicaciones de las Naciones Unidas se dupliquen;

38. *Alienta*, en este sentido, al Departamento de Comunicación Global y al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría a que elaboren nuevos arreglos de colaboración a fin de potenciar el multilingüismo en otros productos sin costo adicional, teniendo en cuenta la importancia de asegurar el trato cabal y equitativo de todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y a que informen al respecto al Comité de Información en su 47º período de sesiones;

39. *Pone de relieve* que el Departamento de Comunicación Global debe mantener y mejorar sus actividades en las esferas de interés especial para los países en desarrollo y, cuando proceda, para otros países con necesidades especiales, y que las actividades del Departamento deben contribuir a reducir la brecha que existe entre los países en desarrollo y los países desarrollados en la esfera fundamental de la información pública y las comunicaciones;

40. *Reitera su creciente preocupación* por que la publicación de boletines de prensa diarios no se haya ampliado a todos los idiomas oficiales, como se solicitó en resoluciones anteriores y en plena conformidad con el principio de paridad entre los seis idiomas oficiales, recuerda el informe pertinente del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Comunicación Global¹⁴, y reitera la solicitud de que el Departamento, como cuestión prioritaria, estudie opciones de manera proactiva para publicar boletines de prensa diarios en los seis idiomas oficiales, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a más tardar para el 47º período de sesiones del Comité de Información, e informe al respecto al Comité en ese período de sesiones;

41. *Observa con preocupación* las tendencias recientes que contribuyen a menoscabar la información fidedigna, transparente y basada en hechos, y alienta al Departamento de Comunicación Global a que siga promoviendo la información objetiva e imparcial sobre la labor de las Naciones Unidas, defina propuestas concretas a tal efecto e informe al respecto al Comité de Información en su 47º período de sesiones;

42. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que despliegue esfuerzos concretos para detectar la desinformación y la información errónea y crear conciencia al respecto, teniendo en cuenta los efectos de la inteligencia artificial, sobre la base de la información y las mejores prácticas que hagan públicas los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, y que proponga formas de abordar ese desafío con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos y con los recursos disponibles;

43. *Insta* al Departamento de Comunicación Global a que preste apoyo a las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas para eliminar todas las formas de odio, intolerancia y discriminación, incluso por motivo de religión o creencia, así como el acoso, el racismo, el discurso de odio, la xenofobia y la intolerancia conexas, en particular en respuesta a la crisis mundial surgida de pandemias como la de COVID-19, y observa con preocupación el impacto desproporcionado que tiene la pandemia de COVID-19 en las desigualdades existentes dentro de nuestras sociedades y lamenta que, en ese contexto, las personas de minorías raciales y étnicas y de otros grupos, incluidas las personas asiáticas y de ascendencia asiática, especialmente las mujeres y las niñas, hayan sido víctimas de violencia racista, amenazas de violencia, discriminación y estigmatización;

¹⁴ A/AC.198/2024/3.

44. *Toma nota* de la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio, y alienta al Departamento de Comunicación Global a que establezca y siga fortaleciendo alianzas con medios de comunicación nuevos y tradicionales para hacer frente al discurso de odio y promover la tolerancia, la no discriminación, el pluralismo y la libertad de opinión y de expresión;

Multilingüismo y comunicación global

45. *Pone de relieve* que el multilingüismo, valor básico de la Organización, entraña la participación activa y el compromiso de todos los interesados, incluidos todos los lugares de destino de las Naciones Unidas y las oficinas situadas fuera de la Sede;

46. *Subraya* la responsabilidad de la Secretaría de incorporar el multilingüismo en todas sus actividades de comunicación e información, con los recursos disponibles sobre una base equitativa, exhorta al Departamento de Comunicación Global a que lo considere parte esencial de su enfoque estratégico y a que siga colaborando con el Coordinador para el Multilingüismo sobre las mejores prácticas en toda la Secretaría a fin de cumplir esa responsabilidad, y solicita al Secretario General que informe sobre esas mejores prácticas y su aplicación en su próximo informe al Comité de Información, teniendo presente lo dispuesto en la resolución [76/268](#);

47. *Pone de relieve* la importancia de utilizar todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, velando por su trato cabal y equitativo en todas las actividades de todas las divisiones y oficinas del Departamento de Comunicación Global con el objetivo de eliminar la disparidad entre la utilización del inglés y la de los otros cinco idiomas oficiales, reafirma a este respecto su solicitud de que el Secretario General asegure que el Departamento cuente con la capacidad necesaria en todos los idiomas oficiales para la realización de todas sus actividades, y solicita que se incluya ese aspecto en los futuros proyectos de presupuesto por programas del Departamento, teniendo en cuenta el principio de la paridad entre los seis idiomas oficiales, respetando al mismo tiempo el volumen de trabajo en cada uno de los idiomas oficiales;

48. *Expresa reconocimiento* por los esfuerzos del Departamento de Comunicación Global encaminados a destacar algunas comunicaciones y mensajes importantes recientes del Secretario General en idiomas no oficiales, como el bengalí, el hindi, el persa, el portugués, el suajili y el urdu, además de los idiomas oficiales, y alienta al Departamento a que los difunda en los seis idiomas oficiales, así como en idiomas no oficiales, cuando proceda, con los recursos disponibles;

49. *Apoya y alienta* el uso continuado por el Departamento de Comunicación Global del bengalí, el hindi, el persa, el portugués, el suajili, el urdu y otros idiomas que utilizan los centros de información de las Naciones Unidas, además de los idiomas oficiales, cuando corresponda y con los recursos disponibles, en función del público a que se dirija, a fin de llegar a la más amplia gama posible de destinatarios y transmitir el mensaje y la comunicación de las Naciones Unidas y el Secretario General a todos los rincones del mundo y, de ese modo, reforzar el apoyo internacional a las actividades de la Organización;

50. *Acoge con beneplácito* las iniciativas en curso del Departamento de Comunicación Global para promover el multilingüismo en todas sus actividades, destaca la importancia de asegurar que los textos de todos los nuevos documentos públicos de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales, los materiales de información, las campañas mundiales de promoción y todos los documentos más antiguos de las Naciones Unidas estén disponibles en los sitios web de las Naciones

Unidas y que los Estados Miembros tengan acceso a ellos sin demora, y destaca asimismo la importancia de aplicar plenamente la resolución 76/268 y las resoluciones posteriores relativas al multilingüismo;

51. *Alienta* al Departamento de Comunicación Global a que se asegure de que el multilingüismo no se vea menoscabado por las medidas adoptadas en respuesta a la situación de la liquidez y solicita a la Secretaría que difunda información en los seis idiomas oficiales sobre las actividades y las decisiones de los órganos principales de la Organización y de sus órganos subsidiarios;

52. *Alienta también* al Departamento de Comunicación Global a que prosiga sus esfuerzos dirigidos a incorporar el método de trabajo de establecer coordinadores temáticos, aplicado actualmente por las dependencias de idiomas de los sitios web de las Naciones Unidas, como mejor práctica del multilingüismo para mejorar la calidad del contenido de los sitios web;

53. *Alienta además* al Departamento de Comunicación Global a que siga adelante con sus iniciativas de larga data y en curso para promover el multilingüismo mediante la organización de actividades de divulgación en todo el mundo en otros idiomas distintos de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y a que movilice recursos suficientes, incluso buscando modalidades de financiación innovadoras y contribuciones voluntarias para ello;

Reducir la brecha digital

54. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que contribuya a la concienciación de la comunidad internacional respecto de la importancia de aplicar el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información¹⁵ y respecto de las posibilidades que el uso de Internet y otras tecnologías de la información y las comunicaciones puede brindar a las sociedades y economías, así como respecto de las diferentes formas de reducir la brecha digital dentro de los países y entre ellos;

55. *Reitera su exhortación* a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, en el marco de sus mandatos y con los recursos disponibles, y a todas las demás partes interesadas a que sigan colaborando a fin de analizar periódicamente la naturaleza de las brechas digitales, estudiar estrategias para reducirlas y poner sus conclusiones a disposición de la comunidad internacional, así como promover iniciativas públicas y privadas encaminadas a lograr este objetivo;

56. *Toma nota* de la Hoja de Ruta del Secretario General para la Cooperación Digital¹⁶ y de las propuestas que plantea en su informe titulado “Nuestra Agenda Común” en relación con la cooperación digital para esbozar los principios comunes de un futuro digital para todos los Estados Miembros con miras a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁷;

Red de centros de información de las Naciones Unidas

57. *Pone de relieve* la importancia que reviste la red de centros de información de las Naciones Unidas para mejorar la imagen pública de la Organización, para comunicar sus mensajes a las poblaciones locales, especialmente en los países en desarrollo, teniendo presente que la información en los idiomas locales es la que tiene

¹⁵ Resolución 70/125; véanse también A/C.2/59/3 y A/60/687.

¹⁶ A/74/821.

¹⁷ Resolución 70/1.

mayores repercusiones en esas poblaciones, y para movilizar apoyo en favor de la labor de las Naciones Unidas a nivel local;

58. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por la red de centros de información de las Naciones Unidas, en particular el Centro Regional de Información de las Naciones Unidas, en pro de la publicación de materiales de información de las Naciones Unidas y la traducción de documentos importantes a idiomas que no son los oficiales de la Organización, alienta a los centros de información a que continúen sus importantes actividades multilingües en los aspectos interactivo y proactivo de su labor y sigan creando páginas web y contenido en los medios sociales en los idiomas locales, alienta al Departamento de Comunicación Global a que proporcione los recursos y los medios técnicos necesarios, con miras a llegar eficaz y eficientemente al espectro de audiencias más amplio posible y a hacer que el mensaje de las Naciones Unidas llegue a todos los rincones del mundo, a fin de consolidar el apoyo internacional a las actividades de la Organización, y alienta además a que se siga trabajando en ese sentido;

59. *Reconoce* el apoyo prestado por la red de centros de información de las Naciones Unidas al sistema de coordinadores residentes para promover la información y las orientaciones del sistema de las Naciones Unidas, para contribuir a contrarrestar la proliferación de la desinformación y la información errónea y para difundir mensajes e información sobre las actividades pertinentes de los fondos y programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas;

60. *Destaca* la importancia de racionalizar la red de centros de información de las Naciones Unidas y, a ese respecto, solicita al Secretario General que siga formulando propuestas en ese sentido, incluso mediante la reasignación de recursos donde sea necesario, y que informe a ese respecto al Comité de Información en sus sucesivos períodos de sesiones;

61. *Reafirma* que la racionalización de los centros de información de las Naciones Unidas debe llevarse a cabo según cada caso en consulta con todos los Estados Miembros que corresponda en los que estén situados esos centros, los países a los que prestan servicios y demás países interesados de la región, tomando en consideración las peculiaridades de cada región;

62. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que, por conducto de los centros de información de las Naciones Unidas, estreche su cooperación con todas las demás entidades de las Naciones Unidas en los países y en el contexto del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de aumentar la coherencia de las comunicaciones y evitar la duplicación del trabajo y, a ese respecto, observa la reforma en curso de las Naciones Unidas, que, entre otras cosas, requiere que los centros de información se integren en el sistema de coordinadores residentes a fin de asegurar comunicaciones coordinadas, coherentes y estratégicas sobre las cuestiones de las Naciones Unidas de ámbito local y global en todo el sistema de las Naciones Unidas y a través de los centros de información, incluido el Centro Regional de Información de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las necesidades y los aportes que surjan de los países, y solicita al Secretario General que incluya información amplia sobre ese proceso en su próximo informe;

63. *Destaca* la importancia de tener en cuenta las necesidades y los requisitos especiales de los países en desarrollo en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones para la libre circulación de información y conocimientos en esos países;

64. *Pone de relieve* la importancia de implementar la Agenda 2030 a todos los niveles y, a ese respecto, pide además al Departamento de Comunicación Global que, por conducto de los centros de información de las Naciones Unidas, según proceda,

y en particular en los países en desarrollo, coopere con otras entidades de las Naciones Unidas en el plano nacional para velar por que la población disponga de la información y el conocimiento pertinentes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

65. *Destaca* la importancia de las iniciativas encaminadas a intensificar las actividades de difusión de las Naciones Unidas en los Estados Miembros que están fuera de la red de centros de información de las Naciones Unidas, por conducto de las oficinas de los coordinadores residentes, utilizando el mecanismo establecido para la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo entre el Departamento de Comunicación Global y el sistema de coordinadores residentes, a fin de prestar apoyo a las comunicaciones, y alienta al Secretario General a que, en el contexto de la racionalización, extienda los servicios de la red de centros de información a esos Estados Miembros;

66. *Destaca también* que el Departamento de Comunicación Global debe seguir examinando la asignación de personal y recursos financieros a los centros de información de las Naciones Unidas en los países en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo a este respecto, y solicita al Secretario General que en el próximo informe presente información completa sobre el funcionamiento de los centros de información de las Naciones Unidas, incluidos el resultado del examen de la eficacia y la eficiencia de la asignación de personal y recursos financieros a los centros de información de las Naciones Unidas y las posibles medidas para mejorar el funcionamiento de los centros en los países en desarrollo;

67. *Acoge con beneplácito* el apoyo recibido de algunos Estados Miembros, en particular países en desarrollo, que han ofrecido, entre otras cosas, locales a título gratuito para los centros de información de las Naciones Unidas, habida cuenta de la falta de financiación, teniendo presente que dicho apoyo no debe sustituir la asignación de la totalidad de los recursos financieros para los centros de información en el contexto del presupuesto por programas de las Naciones Unidas;

68. *Observa* las medidas adoptadas por la Secretaría para responder a las preocupaciones de muchos Estados Miembros en relación con las repercusiones de las medidas adoptadas por la Secretaría en años anteriores respecto de los centros de información de El Cairo, la Ciudad de México, Pretoria y Río de Janeiro (Brasil), entre otros, y solicita al Secretario General que siga informando sobre estos y otros centros de información de las Naciones Unidas en todo el mundo, especialmente en África y Oriente Medio, y que estudie medios de fortalecerlos, teniendo presente la necesidad de hacerlo con los recursos disponibles;

69. *Observa también* las conversaciones entre el Departamento de Comunicación Global y el Gobierno de Angola sobre el establecimiento del centro de información en Luanda para resolver las necesidades de los países de habla portuguesa de África, y reitera su solicitud al Secretario General para que, en coordinación con el Gobierno de Angola, acelere el establecimiento y la puesta en marcha de ese centro e informe al Comité de Información en su 47º período de sesiones sobre los avances;

III

Servicios de comunicaciones estratégicas

70. *Reafirma* el papel de los servicios de comunicaciones estratégicas en la elaboración y difusión de mensajes de las Naciones Unidas mediante la creación de estrategias de comunicación, haciendo hincapié general en el multilingüismo desde la etapa de planificación, en estrecha colaboración con los departamentos sustantivos,

los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados, en cumplimiento cabal de los mandatos legislativos de conformidad con las prioridades establecidas por el Comité de Información;

71. *Observa* la importante función que desempeña el Departamento de Comunicación Global para hacer frente a los problemas de la información errónea, la desinformación y la manipulación de la información que afectan a la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir sus mandatos, y solicita al Secretario General que informe sobre las mejores prácticas y las dificultades para combatir la información errónea, la desinformación y la manipulación de la información en el contexto del próximo informe sobre las actividades del Departamento de Comunicación Global;

72. *Reconoce* que la red de centros de información de las Naciones Unidas, especialmente en los países en desarrollo, debe seguir mejorando sus actividades y las repercusiones de estas, en particular prestando apoyo a las comunicaciones estratégicas, y exhorta al Secretario General a que informe al Comité de Información, en sus sucesivos períodos de sesiones, sobre la aplicación de ese enfoque;

73. *Alienta* al Departamento de Comunicación Global a que, en coordinación con el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo Operacional de la Secretaría, actualice la política sobre comunicaciones estratégicas e información pública de 2017, teniendo en cuenta la función clave que desempeñan las comunicaciones estratégicas en la aplicación efectiva de los mandatos de mantenimiento de la paz y su eficacia a lo largo de su período de vigencia, reconociendo los riesgos que conllevan la desinformación y la información errónea para la aplicación de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y para la seguridad de su personal, en particular quienes desarrollan su labor en entornos complejos, multidimensionales y comprometidos, y a que potencie la integridad de la información y combata la información errónea y la desinformación dirigidas contra las operaciones y el personal de mantenimiento de la paz;

Campañas de promoción

74. *Observa con aprecio* la labor que realiza el Departamento de Comunicación Global para promover, mediante sus campañas, cuestiones de importancia para la comunidad internacional, y solicita al Departamento que, en cooperación con los países interesados y las organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, siga tomando las medidas que corresponda para que la opinión pública mundial cobre más conciencia sobre estos temas, entre ellos el refuerzo del multilateralismo y la cooperación internacional, las crisis y necesidades humanitarias globales sin precedentes, la Agenda 2030, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, la reforma de las Naciones Unidas, la erradicación de la pobreza, el desarrollo urbano sostenible, la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, el cambio climático, la gestión forestal sostenible, la lucha contra la desertificación, la conservación de la biodiversidad y otras cuestiones ambientales, la prevención de conflictos, el mantenimiento, la consolidación y el sostenimiento de la paz, los refugiados y los migrantes, las personas desplazadas a la fuerza por los conflictos y otras formas de violación de los derechos humanos y el derecho internacional, la cultura y el desarrollo, el desarme, la descolonización, los derechos humanos, la igualdad de género, los derechos de los niños, las personas con discapacidad y los trabajadores migratorios, la coordinación estratégica del socorro humanitario, en particular en casos de desastres naturales y otras crisis, las enfermedades transmisibles y no transmisibles, las necesidades del continente africano, la alianza estratégica entre la Unión Africana y las Naciones Unidas, la naturaleza de la crítica

situación económica y social de África y las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África¹⁸, las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de los países que han cumplido los criterios para graduarse de la categoría de países menos adelantados, la importancia de la cooperación internacional para combatir los flujos financieros ilícitos y las actividades subyacentes, como la corrupción, la malversación, el fraude, la evasión de impuestos, los refugios que crean incentivos para transferir al extranjero los activos robados, el blanqueo de dinero y la explotación ilegal de los recursos naturales, la detección, congelación y recuperación de los activos robados y su devolución a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹⁹, la lucha contra la trata de personas y las formas contemporáneas de esclavitud y contra el tráfico transnacional ilícito, entre otras cosas, del patrimonio cultural, el monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos, la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, la iniciativa sobre un mundo contra la violencia y el extremismo violento, el diálogo entre civilizaciones, la cultura de paz y tolerancia y las consecuencias del desastre de Chornóbyl, así como la prevención del genocidio;

75. *Observa con aprecio también* la labor que lleva a cabo el Departamento de Comunicación Global para hacer frente a los efectos negativos del cambio climático, en particular mediante sus campañas de comunicación, y solicita al Departamento que siga mejorando sus actividades de comunicación relacionadas con los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en particular mediante la difusión de información objetiva, clara, accesible y multilingüe sobre el resumen para responsables de políticas;

76. *Solicita* a la Secretaría, en particular al Departamento de Comunicación Global, que contribuya a la celebración de los días internacionales y celebraciones establecidos por la Asamblea General, y que desempeñe una función en la concienciación y la promoción de esos actos, sin costo adicional, cuando corresponda, de conformidad con las resoluciones respectivas de la Asamblea, y en cooperación con los organismos especializados a cargo de su aplicación, cuando corresponda;

77. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que promuevan una mayor conciencia y lleven a cabo una campaña de promoción y una cobertura de carácter amplio y multilingüe, en pie de igualdad, de todas las cumbres, conferencias internacionales y reuniones de alto nivel celebradas por mandato de la Asamblea General, incluidas las que tengan lugar en 2025;

78. *Alienta* al Departamento de Comunicación Global a que, en coordinación con otras entidades competentes de las Naciones Unidas, aproveche de manera activa la Cumbre del Futuro para informar a la ciudadanía mundial de los beneficios del multilateralismo y la cooperación internacional;

79. *Observa* que en 2025 se cumple el 60º aniversario de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada el 21 de diciembre de 1965²⁰, el 35º aniversario de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, adoptada el 18 de diciembre de 1990²¹, y el 15º aniversario de la Convención Internacional para la Protección de Todas las

¹⁸ A/57/304, anexo.

¹⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

²⁰ *Ibid.*, vol. 660, núm. 9464.

²¹ *Ibid.*, vol. 2220, núm. 39481.

Personas contra las Desapariciones Forzadas, adoptada el 23 de diciembre de 2010²², y solicita al Departamento de Comunicación Global que difunda información y conciencie sobre esos instrumentos de derechos humanos;

80. *Reconoce* los esfuerzos de comunicación llevados a cabo por el Departamento de Comunicación Global para promover las conferencias de las partes encargadas del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y sus procesos preparatorios, en particular, la producción de diversos materiales multimedia, como vídeos, imágenes y gráficos, a fin de promover las conferencias y las cuestiones sometidas a su consideración en los seis idiomas oficiales de la Organización y, en este sentido, alienta al Departamento a que continúe esta práctica para promover las reuniones de alto nivel, incluso mediante el uso de medios tradicionales y nuevos, como los medios sociales, según proceda;

81. *Recuerda* su resolución 75/267, relativa a la Semana Mundial de la Alfabetización Mediática e Informacional, y solicita al Departamento de Comunicación Global y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que celebren la Semana Mundial de la Alfabetización Mediática e Informacional, con los recursos de que dispongan y de la manera que cada cual considere más adecuada, incluso centrándose en actividades conmemorativas, educativas y de concienciación pública sobre la desinformación y la información errónea;

82. *Insta* a todas las partes interesadas a que promuevan la alfabetización mediática e informacional, como medio de empoderar a todas las personas y facilitar la inclusión digital y la conectividad mundial, y a que contribuyan a contrarrestar la desinformación y la información errónea, con los recursos disponibles;

83. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que sigan, sin costo adicional, promoviendo una mayor conciencia del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, declarado en su resolución 75/123, de 10 de diciembre de 2020, y difundiendo información al respecto;

84. *Recuerda* sus resoluciones 68/237, de 23 de diciembre de 2013, y 69/16, de 18 de noviembre de 2014, relativas al Decenio Internacional de los Afrodescendientes, y solicita al Departamento de Comunicación Global y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que, sin costo adicional, sigan promoviendo una mayor conciencia del Decenio Internacional y difundiendo información al respecto, de conformidad con el programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional aprobado por la Asamblea General²³;

85. *Recuerda también* su resolución 72/239, de 20 de diciembre de 2017, relativa al Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028), y solicita al Departamento de Comunicación Global y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que promuevan una mayor conciencia del Decenio y difundan información al respecto;

86. *Recuerda además* su resolución 74/135, en la que proclamó el período 2022-2032 Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, y solicita al Departamento de Comunicación Global y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que llamen la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas;

87. *Acoge con beneplácito* la declaración política aprobada en la Cumbre por la Paz Nelson Mandela, celebrada el 24 de septiembre de 2018²⁴, para conmemorar el

²² *Ibid.*, vol. 2716, núm. 48088.

²³ Resolución 69/16, anexo.

²⁴ Resolución 73/1.

centenario del nacimiento de Nelson Mandela, en la que se convino en que el período comprendido entre 2019 y 2028 sería conocido como Decenio por la Paz Nelson Mandela y, a ese respecto, solicita al Departamento de Comunicación Global que promueva una mayor conciencia del Decenio y difunda información al respecto;

88. *Observa con aprecio* la labor que realizan el Departamento de Comunicación Global y su red de centros de información de las Naciones Unidas para difundir información sobre el Año Internacional de los Camélidos, que se celebra en 2024 de conformidad con la resolución 72/210 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2017, y alienta además al Departamento a que en 2025 conciencie sobre el Año Internacional de la Conservación de los Glaciares, de conformidad con la resolución 77/158, de 14 de diciembre de 2022;

89. *Subraya* la importancia de que el Departamento de Comunicación Global integre el multilingüismo en la planificación y ejecución de campañas de promoción, lo que incluye el diseño de logotipos e isologotipos en diferentes idiomas, así como el uso de etiquetas para campañas en los medios sociales en más de un idioma, teniendo en cuenta las necesidades de los destinatarios;

90. *Alienta* al Departamento de Comunicación Global a que concierte alianzas con el sector privado y las organizaciones pertinentes que promueven los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y otros idiomas, según proceda, a fin de fomentar las actividades de las Naciones Unidas sin costo adicional e informe al Comité de Información a ese respecto en su 47º período de sesiones, y en ese sentido acoge con beneplácito la alianza con líneas aéreas que proporcionan a sus clientes durante el vuelo programas en los que se muestran actividades de las Naciones Unidas;

Función del Departamento de Comunicación Global en las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas

91. *Solicita* a la Secretaría que siga asegurando la participación activa del Departamento de Comunicación Global desde la etapa de la planificación y en todas las etapas de las futuras operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales mediante la celebración de consultas interdepartamentales y la coordinación con otros departamentos y oficinas de la Secretaría, en particular con el Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Apoyo Operacional, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz;

92. *Reconoce* la coordinación entre el Departamento de Comunicación Global y los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas para difundir información sobre la iniciativa del Secretario General Acción por el Mantenimiento de la Paz, así como sobre los avances logrados en su aplicación, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros;

93. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global, al Departamento de Operaciones de Paz, al Departamento de Apoyo Operacional, al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz que prosigan su cooperación para fomentar una mayor conciencia de las nuevas realidades, los éxitos y los retos que experimentan las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las operaciones multidimensionales y complejas, en sus iniciativas de prevención y solución de conflictos y consolidación de la paz, así como las misiones políticas especiales, y sigue exhortándolos a que elaboren y apliquen una estrategia amplia de comunicaciones sobre los desafíos actuales que afrontan las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, los países que figuran en el

programa de la Comisión de Consolidación de la Paz y las misiones políticas especiales, en consultas con los Estados Miembros, cuando proceda;

94. *Alienta* al Departamento de Comunicación Global a que considere la posibilidad de seguir publicando materiales de comunicación pertinentes y multilingües sobre la contribución de las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades que llevan a cabo, en coordinación con las entidades competentes de las Naciones Unidas, en conmemoración del Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas el 29 de mayo;

95. *Destaca* la importancia de mejorar la capacidad de información pública del Departamento de Comunicación Global en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, así como la función que desempeña, en estrecha cooperación con el Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, en el proceso de selección de personal de información pública de las operaciones o misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y, a ese respecto, invita al Departamento de Comunicación Global a que asigne en régimen de adscripción a personal de información pública que esté debidamente capacitado para desempeñar esa tarea en las operaciones y las misiones políticas especiales, teniendo en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, y a que considere, cuando proceda, las opiniones expresadas a este respecto, especialmente por los países receptores;

96. *Expresa profunda preocupación* por los ataques contra el personal de mantenimiento de la paz y demás personal de las Naciones Unidas sobre el terreno, insta al Departamento de Comunicación Global a que siga mejorando sus estrategias de comunicación para hacer frente a la cuestión de la propaganda contraria a las Naciones Unidas, que puede dar lugar a esos ataques, en coordinación con los departamentos competentes de las Naciones Unidas y las misiones sobre el terreno, y solicita al Secretario General que incluya información actualizada al respecto en su próximo informe al Comité de Información;

97. *Pone de relieve* la importancia fundamental de las comunicaciones estratégicas para el desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz en un panorama de las comunicaciones que cambia rápidamente, alienta al Departamento de Comunicación Global a que, con los recursos disponibles, ayude a los departamentos y las oficinas pertinentes de la Secretaría a seguir elaborando, en estrecha consulta con los Estados Miembros y haciendo uso de las mejores prácticas de estos, orientaciones y material de capacitación sobre comunicaciones estratégicas para ponerlos en práctica en todos los niveles de las operaciones de mantenimiento de la paz, con el objetivo de integrar las comunicaciones estratégicas en la planificación y la toma de decisiones, y teniendo en cuenta debidamente la opinión de las poblaciones locales y de los Estados receptores;

98. *Observa con gran preocupación* el creciente volumen de desinformación e información errónea dirigido contra las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que puede afectar negativamente a las misiones y el personal de mantenimiento de la paz, y solicita al Departamento de Comunicación Global que, con los recursos disponibles, apoye los esfuerzos que realizan las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para suministrar contenido preciso, en especial en los idiomas locales y en coordinación con las autoridades nacionales, según proceda, a fin de contribuir a mejorar la comprensión de sus mandatos, gestionar las expectativas y ganar la confianza y el apoyo de las partes interesadas pertinentes, en particular de los Gobiernos de los países receptores y las comunidades locales, y ayudar a contrarrestar la desinformación y la información errónea desarrollando los conocimientos especializados necesarios para detectarlas,

monitorearlas, analizarlas y responder a ellas con miras a reforzar la capacidad de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para cumplir sus mandatos y mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz;

99. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que siga respaldando las iniciativas de los departamentos y oficinas pertinentes de la Secretaría y de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, a fin de que apliquen las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para reforzar las comunicaciones estratégicas y preservar la integridad de la información en el contexto del mantenimiento de la paz;

100. *Solicita también* al Departamento de Comunicación Global que se coordine con el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Operaciones de Paz para crear conciencia sobre la reducción de la huella ambiental en las operaciones sobre el terreno, en el marco de la aplicación de la estrategia ambiental para las operaciones de paz;

101. *Pone de relieve* la importancia del portal de operaciones de mantenimiento de la paz del sitio web de las Naciones Unidas, y solicita a la Secretaría que siga apoyando el cumplimiento de los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz, continuando sus actividades de mejora y mantenimiento de sus sitios web, y velando por que sus estrategias de comunicación estén adaptadas para dirigirse a los Gobiernos receptores, la población local, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y otras partes interesadas pertinentes;

102. *Acoge con beneplácito* las campañas promocionales del Departamento de Comunicación Global en las que se pone de relieve el papel de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y alienta al Departamento a que elabore estrategias de comunicación más eficaces e integradas para destacar de manera equitativa las contribuciones de los países individuales que aportan contingentes y fuerzas de policía;

103. *Alienta* al Departamento de Comunicación Global a que rinda homenaje al personal de mantenimiento de la paz que presta y ha prestado servicios corriendo un gran riesgo personal y al que ha dado la vida por la causa de la paz, reconociendo así también los esfuerzos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía;

104. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que, en el contexto de su promoción de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, coopere con los departamentos pertinentes para, con los recursos disponibles, actualizar todos los sitios web relativos al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, lo cual incluye su mandato, su labor y sus resultados;

105. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global y a otros departamentos y oficinas pertinentes de la Secretaría que sigan cooperando para ejecutar un programa eficaz de divulgación a fin de explicar la política de tolerancia cero de la Organización frente a la explotación y los abusos sexuales e informen al público de las decisiones de todos los casos de esa índole en que esté involucrado personal de las Naciones Unidas y personal asociado, incluidos los casos en los que se llegue a la conclusión de que las acusaciones son jurídicamente infundadas, según proceda y de conformidad con todos los reglamentos de las Naciones Unidas, y de las medidas adoptadas para proteger los derechos de las víctimas y garantizar el debido apoyo a los testigos, y destaca la importancia del Departamento de Comunicación Global para dar a conocer el pacto propuesto a ese respecto entre la Secretaría y los países que aportan contingentes, así como todas las actividades relacionadas con el círculo de liderazgo;

106. *Hace notar* la importancia de las actividades de comunicación y la difusión de información relativas a los esfuerzos de sostenimiento y consolidación de la paz, sobre todo las actividades de consolidación de la paz que llevan a cabo las misiones de mantenimiento de la paz, las reuniones y actividades de la Comisión de Consolidación de la Paz, las configuraciones encargadas de países concretos, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz, en particular mediante los equipos de las Naciones Unidas en los países y los centros de información de las Naciones Unidas, y solicita al Departamento de Comunicación Global que intensifique su cooperación con esas entidades en tal sentido, en particular, haciendo mayor uso de los medios sociales con los recursos disponibles, con miras a ampliar la difusión de su importante labor y promover la implicación nacional;

107. *Hace notar también* la importancia de concienciar tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas sobre la arquitectura de la consolidación de la paz y su pertinencia en el sistema de las Naciones Unidas, solicita al Departamento de Comunicación Global que coopere en la elaboración de una estrategia de comunicación en consulta con la Comisión de Consolidación de la Paz, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz, lo cual facilitaría la participación de los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes, en particular a través de los equipos de las Naciones Unidas en los países y los centros de información de las Naciones Unidas, y solicita también al Departamento que preste apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz para incrementar la visibilidad de sus sesiones públicas, sus visitas a los países y sus actividades en curso en las plataformas en línea y los medios sociales a fin de atraer más la atención de los medios de comunicación y la ciudadanía;

108. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que siga cooperando con el Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas para elaborar y aplicar planes de comunicación relativos a los informes y la aplicación de las resoluciones relacionadas con las agendas sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la juventud, la paz y la seguridad;

Función del Departamento de Comunicación Global en el fortalecimiento del diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz como medio para mejorar el entendimiento entre las naciones

109. *Recuerda* sus resoluciones sobre el diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz y solicita al Departamento de Comunicación Global que, velando siempre por la pertinencia y actualidad de los temas para las campañas de promoción correspondientes a esta cuestión, siga prestando el apoyo necesario para difundir información relativa al diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz, así como la iniciativa en pro de la Alianza de Civilizaciones, y que adopte las medidas que corresponda para fomentar la cultura de diálogo entre civilizaciones, promover la iniciativa sobre un mundo contra la violencia y el extremismo violento, de conformidad con la resolución [72/241](#) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2017, y promover el entendimiento entre culturas, la tolerancia, el respeto y la libertad de religión o de creencias y el goce efectivo por todas las personas de todos los derechos humanos y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, y solicita que la Secretaría le presente una exposición sobre las medidas adoptadas para difundir información relativa al diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz antes del próximo período de sesiones del Comité de Información;

110. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, en especial al Departamento de Comunicación Global, a que continúe alentando y facilitando el diálogo entre civilizaciones y formule medios y procedimientos para promover el diálogo entre civilizaciones en las actividades de las Naciones Unidas en diversas esferas, teniendo en cuenta el Programa de Acción del Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones²⁵;

111. *Pide* que se intensifiquen las iniciativas del Departamento de Comunicación Global destinadas a fomentar un diálogo mundial para promover una cultura de tolerancia y paz a todos los niveles, basada en el respeto de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la libertad de religión o de creencias y el derecho a la libertad de opinión y de expresión, y deplora profundamente todos los actos de violencia contra personas en razón de su religión o sus creencias y todos los actos de este tipo dirigidos contra lugares de culto, así como todos los atentados cometidos contra lugares de culto, lugares sagrados y santuarios, así como en ellos, que contravienen el derecho internacional, y recuerda sus resoluciones 73/296, de 28 de mayo de 2019²⁶, 76/254, de 15 de marzo de 2022²⁷, y 76/250, de 20 de enero de 2022²⁸;

112. *Recuerda* su resolución 69/312, de 6 de julio de 2015, en la que reconoció los logros de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas y las iniciativas del Alto Representante del Secretario General para la Alianza de Civilizaciones, así como las declaraciones aprobadas en los Foros Mundiales de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas²⁹, y acoge con beneplácito el apoyo continuo del Departamento de Comunicación Global a la labor de la Alianza, incluidos sus proyectos en curso;

113. *Acoge con beneplácito y alienta* las diversas iniciativas de nivel local, nacional, regional e internacional para mejorar el diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas y para reforzar los vínculos entre los pueblos;

IV

Servicios de noticias

114. *Destaca* que el objetivo central de los servicios de noticias que presta el Departamento de Comunicación Global es la presentación oportuna de información y noticias precisas, objetivas, documentadas y equilibradas dimanadas del sistema de las Naciones Unidas en diferentes soportes y formatos, como la prensa, la radio, la televisión e Internet, incluidas las plataformas de medios sociales, dirigidas a los medios de información libres, independientes, plurales y diversos y otras audiencias de todo el mundo, haciendo hincapié general en el multilingüismo desde la etapa de planificación, y reitera su solicitud al Departamento de que vele por que todas las noticias de última hora y urgentes sean precisas, imparciales y libres de prejuicios y se seleccionen objetivamente para su publicación y, al mismo tiempo, se atengan a las normas editoriales del Departamento;

115. *Observa* la labor llevada a cabo por el Departamento de Comunicación Global en relación con la redacción de los principios mundiales de las Naciones Unidas para la integridad de la información;

²⁵ Resolución 56/6, secc. B.

²⁶ Titulada “Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia Motivados por la Religión o las Creencias”.

²⁷ Titulada “Día Internacional para Combatir la Islamofobia”.

²⁸ Titulada “Negación del Holocausto”.

²⁹ Madrid (España), Estambul (Türkiye), Río de Janeiro (Brasil), Doha (Qatar), Viena (Austria), Bali (Indonesia), Bakú (Azerbaiyán) y Fez (Marruecos).

116. *Reconoce* los esfuerzos del Departamento de Comunicación Global por incorporar y consolidar las noticias y el contenido multimedia mediante el portal en línea coordinado y centralizado de Noticias ONU, que ofrece contenido en formato tradicional y digital en los seis idiomas oficiales, así como en hindi, portugués, suajili y urdu, y, a ese respecto, solicita a la Secretaría que prosiga esos esfuerzos tratando de velar por que esos servicios ofrezcan contenido de manera equitativa en todos los idiomas oficiales, así como en portugués y suajili, incluso fomentando el intercambio de mejores prácticas entre las secciones de idiomas;

117. *Reconoce también* el importante papel de los servicios de televisión y vídeo proporcionados por el Departamento de Comunicación Global, y observa las iniciativas recientes encaminadas a proporcionar en línea material de vídeo de calidad profesional que pueda ser transmitido o descargado por empresas de comunicaciones más pequeñas que no tengan acceso a transmisiones por satélite;

Medios tradicionales de comunicación

118. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos sostenidos de la Radio de las Naciones Unidas, que sigue siendo uno de los medios de información tradicionales más eficaces y de mayor alcance de que dispone el Departamento de Comunicación Global y un instrumento importante de las actividades de las Naciones Unidas, por mejorar la puntualidad, presentación y especialización temática de sus programas multilingües relativos a las actividades de las Naciones Unidas y asegurar la difusión más amplia posible de su programación a los medios de comunicación utilizando las plataformas y formatos más apropiados, y solicita al Departamento que continúe produciendo y difundiendo los programas, según las necesidades de los clientes;

119. *Acoge con beneplácito también* los esfuerzos que está realizando el Departamento de Comunicación Global por difundir directamente los programas a las emisoras de todo el mundo en los seis idiomas oficiales, así como en bengalí, hindi, portugués, suajili, urdu y otros idiomas y, a este respecto, solicita al Departamento de Comunicación Global que siga esforzándose por movilizar recursos suficientes, incluso buscando modalidades de financiación innovadoras y contribuciones voluntarias, para incluir más idiomas distintos de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que, en su próximo informe al Comité de Información, incluya información detallada sobre esas alianzas con emisoras, así como estadísticas sobre su efecto multiplicador sobre las posibles audiencias;

120. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que siga estableciendo asociaciones de cooperación con los medios de comunicación (prensa, radio y televisión y medios digitales) locales, nacionales y regionales con miras a difundir el mensaje de las Naciones Unidas a todos los rincones del mundo de manera precisa e imparcial, y solicita a la División de Noticias y Medios de Información del Departamento que siga aprovechando plenamente las tecnologías y equipos modernos;

121. *Acoge con beneplácito* la conclusión de un inventario en el que se recogen los primeros siete decenios de historia audiovisual analógica de las Naciones Unidas y, reconociendo la importancia de los archivos audiovisuales de las Naciones Unidas, destaca la urgencia de digitalizar el resto de esos archivos históricos únicos para evitar que sigan deteriorándose, alienta al Departamento de Comunicación Global a que dé prioridad al desarrollo de asociaciones de colaboración para digitalizar esos archivos, preservando al mismo tiempo su carácter multilingüe y sin costo adicional, y a que informe al respecto al Comité de Información en su 47º período de sesiones, y recuerda la contribución de Omán a este respecto;

122. *Observa*, a este respecto, la estrategia propuesta para la digitalización del material audiovisual de los archivos de las Naciones Unidas a fin de asegurar la preservación a largo plazo, el acceso y la gestión sostenible de ese material³⁰, y solicita al Departamento de Comunicación Global que revise y actualice una propuesta detallada para su examen por los órganos pertinentes sobre la digitalización en masa de las colecciones audiovisuales restantes, con los recursos disponibles, e informe sobre las iniciativas y los planes para solicitar contribuciones voluntarias destinadas a financiar la digitalización, el almacenamiento y la conservación a largo plazo de los archivos audiovisuales;

Sitio web de las Naciones Unidas y presencia en los medios sociales

123. *Reafirma* que el sitio web de las Naciones Unidas es un instrumento esencial para los Estados Miembros y el público en general, los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones de enseñanza, y, a ese respecto, reitera la constante necesidad de que el Departamento de Comunicación Global intensifique sus esfuerzos por mantenerlo, actualizarlo y mejorarlo de manera periódica;

124. *Reconoce* el potencial de los sitios web de las Naciones Unidas y sus cuentas en los medios sociales para ofrecer contenidos multimedia y multilingües que integren elementos escritos, verbales y visuales en todos los idiomas oficiales, y alienta al Departamento de Comunicación Global a que procure alcanzar ese objetivo;

125. *Reconoce también* los esfuerzos de la Secretaría por atender las necesidades básicas de acceso de las personas con discapacidad para acceder a la labor de las Naciones Unidas y participar en ella en persona o en línea, incluso mediante las actividades del Centro de Accesibilidad en la Sede de las Naciones Unidas, exhorta al Departamento de Comunicación Global a que siga trabajando para atender las necesidades de acceso a todas las páginas nuevas y actualizadas del sitio web, con el fin de asegurar el acceso de personas con diferentes tipos de discapacidad y, a este respecto, alienta al Departamento de Comunicación Global y al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a que sigan cooperando y encontrando posibles sinergias;

126. *Recuerda* la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, acoge con beneplácito la elaboración de las Directrices para una Comunicación Inclusiva de la Discapacidad, que proporcionan orientación para crear contenidos inclusivos y accesibles, solicita al Secretario General que informe al Comité de Información en su 47º período de sesiones sobre los avances logrados en ese sentido y, a ese respecto, recuerda su resolución 77/240, de 16 de diciembre de 2022, relativa a la promoción y la integración de comunicación fácil de entender a fin de que sea accesible para las personas con discapacidad;

127. *Reafirma* la necesidad de lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en todos los sitios web de las Naciones Unidas, e insta al Secretario General a que intensifique los esfuerzos para elaborar, mantener y actualizar los sitios web multilingües de las Naciones Unidas, en particular la TV Web de las Naciones Unidas y sus materiales de vídeo y metadatos, y la página web del Secretario General en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con los recursos disponibles y de forma equitativa;

128. *Observa con preocupación* que el desarrollo y enriquecimiento multilingües del sitio web de las Naciones Unidas en determinados idiomas oficiales ha mejorado a un ritmo mucho más lento de lo esperado y, a ese respecto, insta al

³⁰ A/AC.198/2014/3, anexo.

Departamento de Comunicación Global a que, en coordinación con las oficinas que proporcionan material, mejore las medidas para lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas;

129. *Recuerda* el párrafo 49 de su resolución 76/268, observa con preocupación la disparidad entre el inglés y los demás idiomas en los sitios web mantenidos por la Secretaría, insta al Secretario General a que dirija los esfuerzos de todos los departamentos y oficinas de la Secretaría para adoptar medidas concretas a fin de corregir ese desarrollo desigual, y a este respecto exhorta a todas las partes interesadas, como el Departamento de Comunicación Global, las entidades de la Secretaría que proporcionan contenidos y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría, a que sigan colaborando, con arreglo a sus respectivos mandatos, a fin de lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en todos los sitios web de las Naciones Unidas desarrollados y mantenidos por todas las entidades de la Secretaría, de plena conformidad con los principios del multilingüismo y en cumplimiento de las resoluciones pertinentes que abordan el multilingüismo y la accesibilidad para las personas con discapacidad, haciendo todo lo posible por traducir el material que está disponible únicamente en inglés y proporcionando a las oficinas y los departamentos soluciones tecnológicas que respeten el principio de paridad, con los recursos disponibles;

130. *Reafirma su solicitud* al Secretario General de que, sin dejar de mantener un sitio web y una presencia en los medios sociales actualizados y fiables, vele por que los recursos financieros y humanos del Departamento de Comunicación Global asignados al sitio web de las Naciones Unidas y a su presencia en los medios sociales se distribuyan equitativamente entre los seis idiomas oficiales, para garantizar una participación que respete plenamente las necesidades y particularidades de cada uno de ellos;

131. *Acoge con beneplácito* los acuerdos de cooperación con instituciones académicas establecidos por el Departamento de Comunicación Global para aumentar el número de páginas web disponibles en idiomas oficiales y no oficiales, y solicita al Secretario General que, en coordinación con las oficinas que proporcionan contenidos, amplíe esos acuerdos de cooperación, de manera eficaz en función de los costos, para incluir todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, teniendo presente la necesidad de que se respeten las normas y directrices de la Organización;

132. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que asegure, en la medida de lo posible con los recursos disponibles, que sus directrices sobre las normas mínimas para el multilingüismo, que sirven de guía para quienes desarrollan y administran sitios web, posibiliten el uso pleno y equitativo de todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en los sitios web dentro del dominio un.org, sigan desarrollándose y actualizándose y se apliquen de manera sistemática en todas las entidades de la Secretaría y sus respectivas subdivisiones, solicita al Departamento que actúe con mesura a la hora de conceder exenciones y lo alienta a que estudie la posibilidad de aplicar esas normas a sitios web creados bajo otros nombres de dominio sin costo adicional, asegurando al mismo tiempo que se diseñe un mecanismo para controlar la aplicación de las directrices con los recursos disponibles;

133. *Alienta* a que prosiga la transmisión web en directo de las sesiones públicas de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus respectivos órganos subsidiarios, y del Consejo de Seguridad, con servicios de interpretación, y solicita a la Secretaría que haga todo lo posible por facilitar el pleno acceso a los vídeos archivados en todos los idiomas oficiales de todas las reuniones oficiales abiertas pasadas de las Naciones Unidas con servicios de interpretación, observando estrictamente el principio de la plena paridad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, a fin de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la

Organización, y, a ese respecto, solicita al Departamento de Comunicación Global, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias que colaboren, sin costo adicional, para estudiar opciones tecnológicas eficaces en función del costo para asegurar las condiciones de igualdad en materia de disponibilidad, funciones de búsqueda, exhaustividad y facilidad de uso de los archivos de las transmisiones web en todos los idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 47º período de sesiones, de los progresos logrados a ese respecto;

134. *Reafirma* la necesidad de mejorar continuamente la infraestructura tecnológica del Departamento de Comunicación Global, incluidos los centros de información de las Naciones Unidas, a fin de ampliar su alcance y de continuar mejorando el sitio web de las Naciones Unidas sin costo adicional;

135. *Alienta* al Departamento de Comunicación Global a que, en colaboración con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, siga procurando que la infraestructura tecnológica y las aplicaciones de apoyo de las Naciones Unidas permitan utilizar plenamente las escrituras latina, no latina y bidireccional, a fin de promover la igualdad entre todos los idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas;

136. *Reconoce* la importancia cada vez mayor de las redes sociales para llegar a un público lo más amplio posible y, por lo tanto, acoge con beneplácito la creciente popularidad de las cuentas oficiales de las Naciones Unidas en las redes sociales en todos los idiomas, y alienta al Departamento de Comunicación Global a que siga ampliando, con los recursos disponibles, su presencia multilingüe en plataformas diversas, incluidas las que muestren una tendencia a la expansión, como las redes sociales nuevas, ofreciendo para ello información actualizada y oportuna sobre la labor y las prioridades de la Organización en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, así como en otros idiomas no oficiales cuando proceda;

137. *Subraya* la importancia de que, al implementar su estrategia multilingüe en los medios sociales, el Departamento de Comunicación Global asegure la plena paridad entre los idiomas oficiales de la Organización, y, a ese respecto, destaca la necesidad de que las campañas de las Naciones Unidas en los medios sociales utilicen contenido adecuado para cada idioma, incluidas etiquetas y otros marcadores, y solicita al Secretario General que informe al Comité de Información en su 47º período de sesiones, proporcionándole los datos analíticos disponibles, clasificados atendiendo a los idiomas oficiales, además del hindi, el portugués y el suajili, sobre la audiencia de las cuentas de los medios sociales administradas por la Secretaría;

138. *Recuerda* que, en el párrafo 47 de su resolución 76/268, la Asamblea General acogió con beneplácito los nuevos esfuerzos del Secretario General por realizar un examen exhaustivo de los sitios web de las Naciones Unidas, en el que se reseñaba la situación del contenido en idiomas no oficiales, y observó con aprecio las ideas innovadoras, las posibles sinergias y otras medidas sin costo adicional propuestas en el informe del Secretario General sobre el multilingüismo³¹ para reforzar el desarrollo y el enriquecimiento multilingües más amplios de los sitios web de las Naciones Unidas, según procediera, y solicita al Secretario General que le presente una versión actualizada del examen en su septuagésimo octavo período de sesiones;

³¹ [A/73/761](#).

V**Servicios de biblioteca**

139. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Departamento de Comunicación Global por aplicar las recomendaciones de la Perspectiva Estratégica para 2025 de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, fruto de la labor del grupo de trabajo de la Biblioteca sobre la mejora de los servicios de difusión de conocimientos y de biblioteca electrónica;

140. *Encomia* las medidas adoptadas por la Biblioteca Dag Hammarskjöld y las demás bibliotecas de la Secretaría, que integran el Comité Directivo para las Bibliotecas de las Naciones Unidas, a fin de presentar la Promesa de Nueva York: las bibliotecas de las Naciones Unidas se movilizan en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y exhorta a las bibliotecas de la Secretaría de las Naciones Unidas a que colaboren con la Biblioteca Dag Hammarskjöld en actividades de cooperación práctica para idear servicios modernos de biblioteca y conocimientos y plataformas electrónicas, sin costo adicional;

141. *Reitera* la necesidad de mantener una colección multilingüe de libros, publicaciones periódicas y otros materiales, en formato tanto impreso como electrónico, a la cual tengan acceso los Estados Miembros y otras entidades, velando por que la Biblioteca Dag Hammarskjöld siga siendo un recurso ampliamente accesible de información sobre las Naciones Unidas y sus actividades, incluso mediante una página de inicio multilingüe, con los recursos disponibles;

142. *Acoge con beneplácito* las iniciativas emprendidas por la Biblioteca Dag Hammarskjöld, en su calidad de centro de coordinación, a fin de ampliar el alcance de la capacitación regional y los seminarios de intercambio de conocimientos dirigidos a las bibliotecas depositarias en los países en desarrollo a fin de incluir la divulgación como una de sus actividades;

143. *Acoge con beneplácito también* la organización por parte de la Biblioteca Dag Hammarskjöld de una conferencia mundial sobre ciencia abierta, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales;

144. *Toma nota* de la nueva serie de publicaciones bienales de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, “Por qué es importante”, y encomia a la Biblioteca por haber publicado el último volumen de la serie, titulado *El multilingüismo en las Naciones Unidas*, en los seis idiomas oficiales;

145. *Reconoce* la función que la Biblioteca Dag Hammarskjöld desempeña en el aumento de las actividades de intercambio de conocimientos y establecimiento de redes para que el vasto acervo de conocimientos de las Naciones Unidas sea aprovechado por los delegados, las misiones permanentes de los Estados Miembros, la Secretaría, los investigadores y las bibliotecas depositarias de todo el mundo;

146. *Recuerda* el párrafo 80 de su resolución [74/252](#), de 27 de diciembre de 2019, y solicita al Secretario General que digitalice y preserve el patrimonio impreso de la Organización (1946-1993) que actualmente se encuentra en los sótanos de la Biblioteca Dag Hammarskjöld y lo ponga a disposición en línea a través de la Biblioteca Digital de las Naciones Unidas, estudiando todas las vías posibles, incluidas las contribuciones voluntarias y el apoyo de otros interesados;

VI**Servicios de divulgación**

147. *Destaca* que el objetivo central de los servicios de divulgación y difusión de conocimientos que presta el Departamento de Comunicación Global es promover una mayor conciencia sobre la función y la labor de las Naciones Unidas fomentando

el diálogo con grupos interesados a nivel mundial, como las instituciones académicas, la sociedad civil, los educadores, los estudiantes y los jóvenes, haciendo hincapié en general en el multilingüismo desde la etapa de planificación, en estrecha colaboración con los departamentos sustantivos, los organismos especializados y los fondos y programas de las Naciones Unidas;

148. *Observa con seria preocupación* que muchos servicios de divulgación y difusión de conocimientos todavía no están disponibles en todos los idiomas oficiales y, a ese respecto, insta al Departamento de Comunicación Global a que, como cuestión prioritaria, incorpore el multilingüismo en todos los servicios de divulgación y difusión de conocimientos, teniendo en cuenta la importancia de utilizar todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y de asegurar su trato cabal y equitativo en todas las actividades del Departamento con el objetivo de eliminar la disparidad entre la utilización del inglés y de los otros cinco idiomas oficiales;

149. *Alienta* a la Iniciativa Impacto Académico de las Naciones Unidas a seguir adoptando medidas eficaces para facilitar intercambios entre las Naciones Unidas y las instituciones de enseñanza superior y las comunidades académicas, científicas y de investigación de todas las regiones para apoyar los principios y objetivos comunes de las Naciones Unidas, contribuir a la consecución de la Agenda 2030, promover la ciudadanía mundial y subsanar las carencias de conocimientos, reconociendo al mismo tiempo la función de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y su constitución;

150. *Observa* el continuo crecimiento de la Iniciativa Impacto Académico de las Naciones Unidas, exhorta al Departamento de Comunicación Global a que promueva la conciencia mundial sobre esta iniciativa a fin de alentar una participación equilibrada entre los Estados Miembros y su apoyo continuo a ella, con los recursos disponibles, y alienta a los Estados Miembros a que apoyen la Iniciativa y la promuevan entre sus instituciones académicas, según proceda, para que se sumen a ella;

151. *Encomia* la Iniciativa Impacto Académico de las Naciones Unidas por su continua colaboración con la comunidad académica mundial en pro de la consecución de los objetivos de la Organización, solicita al Secretario General que siga promoviendo esta Iniciativa alentando a las instituciones calificadas de enseñanza superior de todas las regiones, en particular de los países en desarrollo, a que participen en ella y contribuyan activamente a los objetivos de las Naciones Unidas, y en ese sentido observa con reconocimiento las alianzas sin costo adicional que ha iniciado con éxito hasta la fecha con el fin de aumentar su número de miembros;

152. *Acoge con beneplácito* las actividades de divulgación educativa del Departamento de Comunicación Global y solicita al Departamento que siga procurando llegar a personal docente y jóvenes de todo el mundo mediante diversas plataformas multimedia multilingües, en particular para dar difusión a la Agenda 2030 mediante el sistema de enseñanza, incluidas las escuelas primarias y secundarias y también las instituciones terciarias;

153. *Acoge con beneplácito también* los contactos del Departamento de Comunicación Global con los clubes y conferencias del Modelo de las Naciones Unidas en todo el mundo, y solicita al Departamento que prosiga sus esfuerzos por educar a los organizadores del Modelo de las Naciones Unidas y a los participantes en esos ejercicios sobre las prácticas, los procedimientos y las normas de la Organización, velando así por la precisión de las simulaciones y promoviendo con ello la adhesión a los valores de las Naciones Unidas, y solicita también al Departamento que se asegure de que la guía *United Nations Guide to Model UN* pueda consultarse en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con los recursos disponibles, de conformidad con su resolución [77/336](#), de 1 de septiembre de 2023;

154. *Acoge con beneplácito además* las iniciativas de la Enviada del Secretario General para la Juventud y la labor de su Oficina en apoyo de la participación significativa de los jóvenes a escala mundial, en estrecha colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, y en el establecimiento de las bases para la recién creada Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud bajo la dirección del Subsecretario General de Asuntos de la Juventud, en consonancia con su resolución [76/306](#), de 8 de septiembre de 2022;

155. *Pone de relieve* la importancia de que el Departamento de Comunicación Global siga ejecutando el Programa de Becas de Periodismo Reham Al-Farra orientado a productores de radio y televisión y periodistas de países en desarrollo y de países con economías en transición, con arreglo a lo establecido por la Asamblea General, y solicita al Departamento que examine la mejor forma de obtener el máximo provecho del Programa ampliando, entre otras cosas, su duración y aumentando el número de participantes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [35/201](#) de la Asamblea, de 16 de diciembre de 1980;

156. *Alienta a Crónica ONU* a que siga publicando en línea material informativo en los seis idiomas oficiales para establecer alianzas y realizar actividades y celebrar actos de carácter educativo en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de enseñanza superior;

157. *Reconoce* el registro histórico que constituyó el *Anuario de las Naciones Unidas* en los años en que se publicó y acoge con beneplácito la labor que realiza el Departamento de Comunicación Global para modernizar la documentación de referencia y el acceso a ella, así como otros registros y documentos históricos;

158. *Solicita* al Secretario General que, habida cuenta de su carácter de actividad generadora de ingresos y de la importancia de su extensión educativa, en particular su impacto en un número creciente de jóvenes, prosiga sus esfuerzos para asegurar que se sigan ofreciendo visitas guiadas, incluidas visitas virtuales, de la Sede de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales de la Organización, así como en idiomas no oficiales;

159. *Observa* los esfuerzos en curso del Departamento de Comunicación Global por consolidar su papel como centro de coordinación para la interacción bidireccional con la sociedad civil en relación con las prioridades y preocupaciones de la Organización señaladas por los Estados Miembros, y observa también, en ese sentido, la creciente participación de la sociedad civil en las actividades de las Naciones Unidas, incluidas las actividades de divulgación dirigidas a representantes de los jóvenes y periodistas jóvenes;

160. *Recuerda* su resolución [41/68 D](#), de 3 de diciembre de 1986, encomia a la Federación Mundial de Asociaciones de las Naciones Unidas y las más de 100 asociaciones nacionales que la integran por las valiosas contribuciones que han hecho a través de sus actividades mundiales en la movilización del apoyo popular para las Naciones Unidas, y pide que continúe la colaboración entre la Federación Mundial y el Departamento de Comunicación Global en apoyo de sus objetivos complementarios;

161. *Encomia*, animada de un espíritu de cooperación, a la Asociación de Corresponsales de las Naciones Unidas por las actividades que está realizando y por su Fondo de Becas Dag Hammarskjöld, que patrocina a periodistas de países en desarrollo para que visiten la Sede de las Naciones Unidas e informen de las actividades que tienen lugar durante los períodos de sesiones de la Asamblea General, y alienta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo financiero al Fondo;

162. *Expresa su reconocimiento* a los Mensajeros de la Paz, los Embajadores de Buena Voluntad y otros defensores de las Naciones Unidas por sus iniciativas y su contribución para promover la labor de la Organización y lograr una mayor conciencia del público internacional respecto de sus prioridades y preocupaciones, y exhorta al Departamento de Comunicación Global a que siga haciéndoles partícipes en sus estrategias mundiales de comunicación y medios de difusión y en sus actividades de divulgación;

163. *Acoge con beneplácito* el hecho de que prosiga la colaboración entre el Departamento de Comunicación Global y personalidades del ámbito de la cultura, el deporte y otras esferas, y con eventos mundiales, tales como festivales y exposiciones mundiales, incluida la Expo 2025 de Osaka (Kansai, Japón), en todo el mundo para promover los temas de la agenda de las Naciones Unidas, así como que se comprenda la función de la Organización en sí, alentando al mismo tiempo al Departamento a que procure llegar a una mayor variedad de nacionalidades, hace notar los progresos realizados en el trabajo con los asociados en todo el mundo, y solicita al Departamento que prosiga los esfuerzos para aprovechar esas alianzas a fin de llegar al gran público con contenido relacionado con la labor de las Naciones Unidas;

VII

Observaciones finales

164. *Solicita* al Secretario General que informe al Comité de Información en su 47º período de sesiones, y a la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones, de las actividades del Departamento de Comunicación Global y de la aplicación de todas las recomendaciones y solicitudes que figuran en la presente resolución, y solicita al Departamento que proporcione información al respecto antes del próximo período de sesiones del Comité;

165. *Observa* la iniciativa emprendida por el Departamento de Comunicación Global, en cooperación con el Departamento de Seguridad y el Servicio de Protocolo y Enlace de la Secretaría, durante el debate general anual de la Asamblea General, de expedir identificaciones adhesivas especiales al personal de los Estados Miembros designado por las misiones a fin de que este pueda acompañar a los medios de comunicación que cubren las visitas de dignatarios a zonas restringidas, e insta encarecidamente al Secretario General a que siga mejorando esa práctica accediendo a la solicitud de los Estados Miembros de que se proporcione el número necesario de pases adicionales a sus oficiales de prensa y demás oficiales pertinentes para que puedan entrar en todas las zonas de acceso restringido, a fin de que informen de manera eficaz y exhaustiva sobre las reuniones de alto nivel a las que asistan integrantes de las delegaciones de los Estados Miembros;

166. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que, antes del 47º período de sesiones del Comité de Información, informe sobre la aplicación de todas las recomendaciones dirigidas a la Secretaría incluidas en la presente resolución, con los recursos disponibles, e invita al Departamento a que exponga brevemente opciones sobre cómo puede reflejar más claramente los avances logrados en la aplicación de las solicitudes dirigidas al Departamento en el contexto del próximo informe;

167. *Solicita* al Comité de Información que la informe en su septuagésimo octavo período de sesiones;

168. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Cuestiones relativas a la información”.